

ORDEN DE COMPRA	:	N°. 337
COMPRADOR	:	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
PROVEEDOR	:	SOLUCIONES L Y R SAS
REPRESENTANTE LEGAL	:	RAFAEL EDUARDO ARÉVALO ALVARADO
IDENTIFICACIÓN	:	13.279.778 DE CÚCUTA,
NIT.	:	901167857-0
OBJETO	:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGA Y VECTORES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER".
VALOR	:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000).
PLAZO	:	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	INÍRIDA - GUAINÍA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	03 DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos **JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.062.813 expedida en Villavicencio – Meta, quien obra en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER** persona jurídica identificada con Nit. 901700170-6, en su calidad de Gerente, posesionado mediante Acta de Posesión No. 034 de la Gobernación del Guainía, de fecha 01 de abril de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien para los efectos de la presente Orden de Compra se denominará la **ESE** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra **SOLUCIONES L Y R SAS** con NIT. 901167857-0, representada legalmente por el señor **RAFAEL EDUARDO ARÉVALO ALVARADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.279.778 de Cúcuta, quien para los efectos de la presente Orden de Compra o se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente orden de compra, previo las siguientes consideraciones:

1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGA Y VECTORES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER".
2. Que en atención a que la cuantía del presente proceso no supera los 100 SMLMV, se procede a elaborar orden de compra, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la resolución No. 00020 del 03 de mayo de 2023, y modificado por el Artículo 01 de la Resolución 0328 del 11 de agosto de 2023.
3. Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones;
4. Que el día 25 de junio de 2024, el proponente, SOLUCIONES L Y R SAS con NIT. 901167857-0, representada legalmente por el señor RAFAEL EDUARDO ARÉVALO ALVARADO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.279.778 de Cúcuta, presentó cotización para realizar orden de compra.
5. Que conforme al oficio de fecha 26 de junio de 2024, el gerente aprueba la cotización presentada por el proponente, SOLUCIONES L Y R SAS con NIT. 901167857-0, representada legalmente por el señor RAFAEL EDUARDO ARÉVALO ALVARADO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.279.778 de Cúcuta.



6. Que el presupuesto de la presente orden de compra es la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000). incluidos todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 2024-700 expedido el 26 de junio de 2024.

Por lo anterior, las partes celebran la presente orden de compra, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1- Objeto de la Orden de Compra

El objeto de la Orden de compra es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGA Y VECTORES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER".

Cláusula 2 – Actividades del contratista:

Las actividades para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. El contratista deberá prestar los servicios de fumigación, desratización y lavado de tanques en el hospital, puestos y centros de salud designados.
2. Realizar los trabajos de acuerdo a las actividades solicitadas de fumigación, desratización y lavado de tanques.
3. Entregar las fichas técnicas de los elementos químicos a utilizar, deberán ser entregados antes de cada fumigación, al igual que el cronograma de trabajo.
4. El contratista debe garantizar que los procedimientos y acciones son de la mejor
5. El contratista garantizara la entrega del informe inicial antes de los procedimientos a realizar.
6. Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
7. Cumplir con todas las normas de protección y seguridad industrial para la manipulación de los elementos químicos y cursos de alturas.
8. Presentar los informes al área ambiental y sanitaria, de los procedimientos realizados.
9. Contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las actividades durante la ejecución del contrato.

Cláusula 3 – Lugar de Ejecución:

Los bienes o servicios objeto de la presente Orden de Compra se prestarán en el Departamento de Guainía.

Cláusula 4 – Valor de la Orden de Compra y Forma de Pago:

El valor de la presente Orden de compra, corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000).

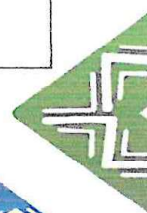
Este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el (la) Contratista para la prestación del servicio requerido, por tanto, la ESE no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, ni aplicará formula de reajuste.

De acuerdo con la cotización recibida, el valor de la orden de compra se estima aproximadamente según el detalle de precios por ítem de los elementos a suministrar que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDIDA	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPACIAL POR ASPERCIÓN, CON TERMONEBULIZACIONES CONTRA VECTORES AÉREOS Y TERRESTRES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE	SERVICIO	1	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE INIRIDA, A TODO COSTO				
2	PRESTAR EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE INIRIDA, A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000
3	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE DOS (02) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LT DE AGUA, EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE INIRIDA CON DESINFECTANTE DE ALTA EFICIENCIA	SERVICIO	1	\$ 892.500	\$ 892.500
4	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPACIAL POR ASPERCIÓN, CON TERMONEBULIZACIONES CONTRA VECTORES AÉREOS Y TERRESTRES EN LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE SALUD DEL PAUJIL A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000
5	PRESTAR EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE SALUD PAUJIL A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 714.000	\$ 714.000
6	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TRES (03) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LT DE AGUA EN EL PUESTO DE SALUD DEL PAUJIL CON DESINFECTANTE DE ALTA EFICIENCIA	SERVICIO	1	\$ 654.500	\$ 654.500
7	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPACIAL POR ASPERCIÓN, CON TERMONEBULIZACIONES CONTRA VECTORES AÉREOS Y TERRESTRES EN LAS INSTALACIONES DE CENTRO DE SALUD DE BARRANCOMINAS A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 3.689.000	\$ 3.689.000
8	PRESTAR EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE EN EL CENTRO DE SALUD BARRANCOMINAS A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
9	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TRES (03) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL CENTRO DE SALUD BARRANCOMINAS CON DESINFECTANTE DE ALTA EFICIENCIA	SERVICIO	1	\$ 654.500	\$ 654.500
10	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPACIAL POR ASPERCIÓN, CON TERMONEBULIZACIONES CONTRA VECTORES AÉREOS Y TERRESTRES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE	SERVICIO	1	\$ 3.689.000	\$ 3.689.000



	EN EL PUESTO DE SALUD DE SAN FELIPE A TODO COSTO				
11	PRESTAR EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE EN EL PUESTO DE SALUD DE SAN FELIPE A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
12	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE DOS (02) TANQUES ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LITROS DE AGUA, Y UNO (01) DE ALMACENAMIENTO TERRESTRE DE 4000 LITROS EN EL PUESTO DE SALUD DE SAN FELIPE CON DESINFECTANTE DE ALTA EFICIENCIA	SERVICIO	1	\$ 644.500	\$ 644.500
VALOR TOTAL A TODO COSTO (IVA incluido)					\$ 22.600.000,00

La ESE pagará al Contratista el valor de la presente Orden de Compra con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024-700.

La ESE pagará al CONTRATISTA en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la radicación de la factura, la cual deberá estar acompañada por el certificado de cumplimiento de supervisor, pago de seguridad social y parafiscal, copia del Orden de Compra, Informe de actividades, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y demás documentos solicitados para la cuenta de cobro. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo a los trámites establecidos por la entidad.

En caso de que el presupuesto del valor de la Orden no se ejecute en su totalidad este será liberado por el jefe de presupuesto.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución de la ejecución de la Orden de conformidad con la ley colombiana.

PARA EL PAGO SE REQUERIRÁ PRESENTACIÓN DE INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN, PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL APOORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE EN LA MATERIA Y SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FINALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ORDEN.

Nota: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando aplique).

Cláusula 5 – Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la orden de compra es de HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, contados a partir de la aprobación de las garantías.

Previa justificación, el plazo de ejecución de la Orden de Compra podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes. El **CONTRATISTA** no podrá iniciar la ejecución sin el cumplimiento de los requisitos previstos para el efecto.

Cláusula 6 – Garantías:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

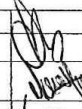
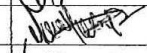
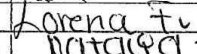
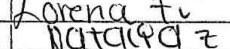


Calidad del servicio	X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Salarios y prestaciones sociales.	X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X	Doscientos (200) SMDLV	Duración del contrato

Para constancia, se firma en el Municipio de Inirida, Departamento del Guainía el día 03 de julio de 2024,


JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL
DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
COMPRADOR


RAFAEL EDUARDO ARÉVALO ALVARADO
C.C. 13.279.778 R/L SOLUCIONES L Y R SAS NIT.
901167857-0
PROVEEDOR

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yeny Alexandra Beltrán solo	Profesional de Apoyo Administrativo ESE	
Revisó y Aprobó parte técnica:	Andrés Felipe Bejarano Reyes	Profesional universitario Código 219 - Grado 02 E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer	
Revisó parte Jurídica:	Lorena Forero Silva	Asesora Jurídica ESE	
Revisó y Aprobó:	Natalia Alejandra Zapata Romero	Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E.	



ACTA DE LIQUIDACIÓN

ORDEN DE COMPRA NÚMERO: 337-2024		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 3 DE JULIO DEL 2024	
CONTRATISTA: SOLUCIONES L Y R S.A.S		NIT 901167857-0	
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL EDUARDO AREVALO ALVARADO		CEDULA 13.279.778 DE CUCUTA	
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CONTRA PLAGA Y VECTORES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER"			
VALOR DEL CONTRATO: VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000)			
ADICIONES EN VALOR: N/A			
PLAZO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024			
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A		SUSPENSIONES: N/A	
ACTA DE PRORROGA NUMERO: N/A		FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): SEBASTIAN DARIO PIÑEROS CACERES-AREA AMBIENTAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER			
DEPENDENCIA /No CONTRATO: AREA AMBIENTAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER N. 337 del 2024			

CONSIDERACIONES

- Que la jefe de presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024-700 del 26 de junio 2024 por un valor de VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000).
- Que el día 03 de julio del 2024 se suscribió el contrato No.337, con SOLUCIONES L Y R S.A.S por valor de VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000).
- Que el día 03 de julio del 2024 es designado mediante oficio al profesional universitario código 219-grado 02 área ambiental como Supervisor, por el Gerente de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer.
- Que el día 03 de julio de 2024, el jefe de presupuesto de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer expidió el Registro Presupuestal 2024-2024-4026 por un valor de VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000).
- Que el día 09 de julio del 2024 se da inicio a la orden de compra de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- Que el contratista allega informe de actividades el 20 de noviembre del 2024, de igual forma allega:
 - Factura electrónica.
 - Copia de la cédula del representante
 - Copia del RUT
 - Copia de la planilla de pago de Seguridad Social
 - Copia del certificado bancario
- Que el día 20 de noviembre del 2024 el supervisor certifico el cumplimiento al 100% de las actividades del contrato 337 del 2024.
- Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el supervisor la cual hace parte integral de la presenta acta.
- Que el supervisor allego informe de supervisión y certificación para pago el día 20 de noviembre del 2024 indicando que cumplió con el 100% del objeto de la orden cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CONTRA PLAGA Y VECTORES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER"
- Que la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer debe al contratista la suma de VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000) por concepto del 100% del valor ejecutado y no cancelado del Contratado.

SITUACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (se debe incluir o suprimir tantas filas como CDP Y CRP existan)

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
2.1.2.02.02.009.01.94441 1.01	2024-700	29/06/2024	22.600.000	2024-4026	03/07/2024	22.600.000
VALOR CDP			\$22.600.000	VALOR RP		\$22.600.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
Valor inicial del contrato	\$ 22.600.000	\$ 22.600.000
Valor adicionado (según el caso)	\$0	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.600.000	\$ 22.600.000
Anticipo o pago anticipado (según el caso)	\$0	
Amortización de anticipo	\$0	
Valor para Amortizar con el acta de liquidación	\$0	
Pagos efectuados al contratista	\$0	
Saldo a favor del contratista (según el caso)	\$ 22.600.000	
Saldo a liberar (según el caso)	\$ 0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO: (sumas iguales en las dos columnas)	\$ 22.600.000	\$ 22.600.000

VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.600.000).

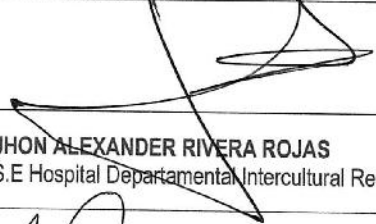
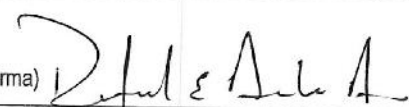
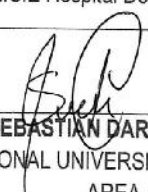
RECLAMOS Y GARANTIAS

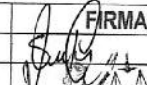


El Contratista, acepta la presente acta de liquidación del contrato y se compromete a no elevar ninguna reclamación relacionada con la presente acta y con el contrato respectivo por estar de acuerdo con todo con lo que ella contiene y se manifiesta a Paz y Salvo en lo mencionado a continuación:

Concepto Final y Salvedades

- El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Oficina asesora de Jurídica de la ESE
- Escribir Salvedades en caso de existir
- Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento
- Con fundamento en todo lo anterior el Gerente procede a suscribir el presente documento

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Inírida, el día 20 de noviembre de 2024

(Firma)		(Firma)	
	JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS Gerente E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer		SOLUCIONES L Y R S.A.S R/L RAFAEL EDUARDO AREVALO ALVARADO Contratista
(Firma)		(Firma)	
	SEBASTIÁN DARIO PIÑEROS CACERES PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219-GRADO 02 AREA AMBIENTAL. Supervisor		

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró y proyectó	Sebastián Darío piñeros.	Área ambiental	
Revisó parte jurídica	Lorena Forero Silva	Asesora Jurídica Código 105 Grado 01	
Reviso.	Pedro Orjuela	Apoyo profesional jurídico.	



**EL GERENTE
DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER**

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos físicos, se encontró que la empresa **SOLUCIONES L Y R SAS**, identificado con NIT No **901167857-0**, suscribió el siguiente contrato con la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer para el año 2024, en modalidad de contratación directa en prestación de servicios Profesionales, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 337 DEL 09 DE JULIO EL 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CONTRA PLAGA Y VECTORES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER".

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DOS (02) MESES

VALOR INICIAL: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.600.000)

FECHA DE INICIO: 09 DE JULIO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTADO: EJECUTADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. El contratista deberá prestar los servicios de fumigación, desratización y lavado de tanques en el hospital, puestos y centros de salud designados.
2. Realizar los trabajos de acuerdo a las actividades solicitadas de fumigación
3. Entregar las fichas técnicas de los elementos químicos a utilizar, deberán ser entregados antes de cada fumigación, al igual que el cronograma de trabajo.
4. El contratista debe garantizar que los procedimientos y acciones son de la mejor.
5. El contratista garantiza la entrega del informe inicial antes de los procedimientos a realizar.
6. Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
7. Cumplir con todas las normas de protección y seguridad industrial para la manipulación de los



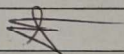
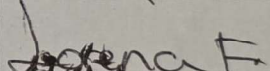
elementos químicos y cursos de alturas.

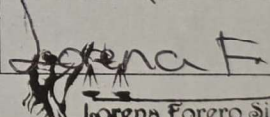
8. Presentar los informes al área ambiental y sanitaria, de los procedimientos realizados.
9. Contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las actividades durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide en Inírida capital del Guainía, a solicitud del interesado(a), a los 11 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
Gerente ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidi Alexandra Ochoa Parra	Apoyo Administrativo Oficina de Jurídica	
Revisó parte jurídica:	Lorena Forero Silva	Asesora Jurídica Código 105 Grado 01	


Lorena Forero Silva
Abogada





CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN

Contrato de Prestación de Servicios N° 012 de 2025

LA I.P.S WAATA – PIAKAO S.A.S., identificada con NIT 901435399-9, representada legalmente por **MAYER STIPHEN PARRA CORDOBA** (C.C. No. 19.002.149), hace constar que el contrato relacionado a continuación fue ejecutado en su totalidad y a entera satisfacción:

Contratante	I.P.S WAATA – PIAKAO S.A.S. — NIT 901435399-9
Dirección / Teléfono	Cl 18 N.º 9-36, Barrio Comuneros, Puerto Inírida (Guainía) — Tel. 3106136842
Contratista	SOLUCIONES L Y R S.A.S. — NIT 901167857-0
Rep. legal del contratista	Diana Vanessa Pinzón Montes — C.C. No. 1.090.401.719
N.º de contrato	012 de 2025
Objeto	Prestación de servicios de jardinería y mantenimiento integral de áreas verdes.
Valor total	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)
Fecha de inicio	15 de enero de 2025
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2025
Plazo de ejecución	Once (11) meses
Estado	Ejecutado y liquidado a satisfacción

Durante la vigencia del contrato, el contratista cumplió las siguientes obligaciones:

1. Corte, perfilado y mantenimiento del césped en las áreas verdes asignadas.
2. Fertilización de prados y plantas ornamentales con productos de uso autorizado.
3. Control fitosanitario preventivo y manejo integrado de plagas en jardines.
4. Riego programado y verificación de la humedad de suelos y jardinerías.
5. Reposición de especies y mantenimiento estético del diseño paisajístico.

El contratista atendió los cronogramas, especificaciones técnicas y estándares de calidad acordados, sin que se registraran incumplimientos, sanciones ni observaciones pendientes de subsanar.

En constancia, se firma en Puerto Inírida (Guainía), a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MAYER STIPHEN PARRA CORDOBA

Representante Legal IPS WAATA-PIAKAO S.A.S

Dirección comercial: Calle 18 No. 36 – 06 Barrio Comuneros

Email: ipswaatapiakaosas@gmail.com

Cel. 3106136842



3106136842



ipswaatapiakaosas@gmail.com



Calle 18 No. 9-36 B. Comuneros

**ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

Nombre o razón social del proponente	SOLUCIONES LYR SAS
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCIÓN
337	ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer	Prestación de Servicios de Fumigación contra Plaga y Vectores en las Instalaciones de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer	Veintidós Millones Seiscientos Mil Pesos (\$22.600.000)	Dos (02) Meses	9 de Julio de 2024	3 de Julio de 2024	30 de septiembre de 2024	100%	Veintidós Millones Seiscientos Mil Pesos (\$22.600.000)
012	I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S.	Prestación de Servicios de Jardinería y Mantenimiento Integral de Áreas Verdes	Ocho Millones de Pesos M/CTE (\$8.000.000)	Once (11) Meses	15 de Enero de 2025	15 de Enero de 2025	15 de Diciembre de 2025	100%	Ocho Millones de Pesos M/CTE (\$8.000.000)



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL EDUARDO AREVALO ALVARADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 13279778

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

112370858 - 13/04/2026
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL EDUARDO AREVALO ALVARADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 13279778

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Palermo. a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

104628527 - 18/06/2025
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCEL DAVID DIAZ QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090435596

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tame, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO

Subdirectora (E)

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

96676298 - 06/09/2024

FECHA REGISTRO



SOLUCIONES L Y R S.A.S.

Soluciones Ambientales — Control y Desinfección
NIT 901.167.857-0 — Inírida, Guainía

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

SOLUCIONES L Y R S.A.S., identificada con NIT 901.167.857-0, propietaria del establecimiento Soluciones Ambientales Control y Desinfección, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 y demás normas concordantes sobre capacitación continua del personal aplicador de plaguicidas,

HACE CONSTAR QUE

Los operarios que se relacionan a continuación recibieron una CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN en CONTROL DE PLAGAS EN SALUD PÚBLICA Y MANEJO DE PLAGUICIDAS, impartida por el Ingeniero Ambiental BRAULIO ENCISO REPISO (Matrícula Profesional No. 091021-0810384 CNDC), con el fin de actualizar y reforzar los conocimientos técnicos requeridos para el desarrollo seguro de la actividad.

Participantes

Nombre	Cédula
Rafael Eduardo Arévalo Alvarado	13.279.778
Marcel David Díaz Quintero	1.090.435.596

Detalles de la capacitación

Tema	Control de plagas en salud pública y manejo de plaguicidas
Modalidad	Presencial — capacitación interna de actualización
Capitador	Ing. Ambiental Braulio Enciso Repiso — M.P. 091021-0810384 CNDC
Fecha	Del 4 al 15 de mayo de 2026
Intensidad	60 horas

Contenidos desarrollados

1. Normatividad sanitaria aplicable (Decreto 1843 de 1991, Ley 9 de 1979).
2. Clasificación, etiquetado y manejo seguro de plaguicidas.
3. Técnicas de aplicación y control integrado de plagas y vectores.
4. Uso correcto de elementos de protección personal (EPP) y bioseguridad.
5. Manejo y disposición de residuos y envases de plaguicidas.
6. Primeros auxilios y atención ante intoxicaciones.

Se expide la presente constancia en Puerto Inírida (Guainía), a los 3 días del mes de junio de 2026.

 DIANA VANESSA PINZÓN MONTES C.C. 1.090.401.719 Representante Legal — Soluciones L Y R S.A.S.	 BRAULIO ENCISO REPISO Ingeniero Ambiental — M.P. 091021-0810384 CNDC Capacitador
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.234.642.647**

ENCISO REPISO

APELLIDOS
BRAULIO

NOMBRES

BRAULIO ENCISO
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1998**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-2016 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2900150-01289774-M-1234642647-20220411 0078682197A 2 8504156586

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Resolución RN2026NALA001581
del 19/01/2026



INGENIERIA AMBIENTAL

BRAULIO ENCISO REPISO

ID 1234642647

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
Y A DISTANCIA UNAD



MATRICULA PROFESIONAL

091021-0810384 CNDC

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091021-0810384%20CNDC



GOBERNACIÓN DE GUAINÍA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Secretaría Departamental de Salud y Seguridad Social

Ciudad Inimda

Fecha 04/Nov/2025

N°ACTA 80-SSDB-2025-151

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría departamental de salud

GRUPO OBJETO DE IVC 1 2 3 4 5 6

Fabrica Depósito Coperculadora Servicios
Taller Estación de Servicio Ómnibus Acabado de productos
Hangar Asilo Puerto Navieras/Armadores Otro/Específico

CÓDIGO CUI 08790 DIRECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

TAMANO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) Mediano (51 a 200 trabajadores)
Pequeña (11 a 50 trabajadores) Microempresa (1 a 10 trabajadores)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* RAZÓN SOCIAL Diana Vanessa Pinzón Montes

* NOMBRE COMERCIAL Soluciones Ambientales Control y desinfección

* CÉDULA / NIT 901167857-0 * MATRÍCULA MERCANTIL

* DEPARTAMENTO / DISTRITO Guainía * MUNICIPIO Inimda

* DIRECCIÓN Calle 17 # 10-65 * TELEFONO 1 3134839173 TELEFONO 2

Banco Ventas Comercio Localidad
Sector Comercio Casero U.P.Z.

Ciudad Calle Calle 17 # 10-65 - Barrio Comunas.

CORREO ELECTRÓNICO Soluciones Integrales Nr @ gmail . com

* NOMBRE DEL PROPIETARIO Diana Vanessa Pinzón Montes

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. NIT. PS PEP PPI Número de documento 1000461979

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Diana Vanessa Pinzón Montes

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. NIT. PS PEP PPI Número de documento 1000461979

CORREO ELECTRÓNICO Soluciones Integrales Nr @ gmail . com

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 17 # 10-65

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SI NO

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Soluciones Integrales Nr @ gmail . com

* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 08:00/12:00 - 02:00/05:00pm Área (m²)

* N° DE TRABAJADORES Administrativos 1 Operativos 2 Total 3 M F OTRO TOTAL

* N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO M F OTRO TOTAL

* N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SGSS M F OTRO TOTAL

* N° DE TRABAJADORES AFILIADOS A FIEBROS LABORALES M 1 F 1 OTRO TOTAL 3

HISTORIO VISITAS DE INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	CONCEPTO SANITARIO	P	FR	D	% DE CUMPLIMIENTO	MED. SANITARIA
<u>21. Dic. 2023</u>	CONCEPTO SANITARIO				<u>96%</u>	MED. SANITARIA
VISITAS ANTERIORES	CONCEPTO SANITARIO				% DE CUMPLIMIENTO	MED. SANITARIA
VISITAS ANTERIORES	CONCEPTO SANITARIO				% DE CUMPLIMIENTO	MED. SANITARIA

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitudes del interesado	<input type="checkbox"/> Asociada a peticiones, quejas y reclamos	Otro	Cual
Solicitud Oficial	<input type="checkbox"/> Ejercicio de interés en salud pública	<input type="checkbox"/> Solicitudes de verificación de prácticas comerciales sancionatorias administrativas	<input type="checkbox"/> Hábitat y fecha de realización en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de habilitación o asociado a PORBO - etc / otros no / RUI.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos establecidos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Riesgo (R)	Las categorías "C" corresponden cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo mínima para la salud pública y debe aplicarse Medidas Sanitarias de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el objeto a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el sujeto de IVC. Nota: (para no afectar notificación de los bloques se aplica el criterio de cumplimiento (C) y se indicará en los bloques las razones por las que "No aplica" para el establecimiento visitado y controlado)



REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)			
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Divulgación legal del establecimiento			
Permiso de Uso del Suelo expedido por la oficina de Planeación, el cual establece que cumple con las disposiciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el desarrollo de la actividad (numeral 1 del Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016)	X		Fecha expedición: 04/05/2020 No. Acto Administrativo: 046-2020
Concepto técnico del Cuerpo de Bomberos (grupos o voluntarios) (Art. 65 del Decreto 1842 de 1991)	X		No 046/2020-04/05-2020
Seguridad y Salud en el Trabajo			
Documento de política de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar con ella a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		política: 29/10/2025. Programa: 29/10/2025.
Al personal se le realiza exámenes médicos ocupacionales de tipo físico, agudo y psicológicos, que corresponden a manipulación de plaguicidas en donde se relacionan los exámenes de laboratorio practicados: (Complemento introductorio para organofosforados y carbamatos, presencia de otros para presiones y tiempo de latencia para productos cumarínicos) (Art. 164 (litera a, b y c), Decreto 1843 de 1991).	X		CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL OPINION TECNICA DE FUMIGACION [2] FECHA / 01/10/2025.
Programa de clasificación de riesgos químicos, identificación y reducción de riesgo, financieramente seguro, de sustancias químicas, uso de EPP (Art. 12 de la Ley 26 de 1975)	X		uso de EPP / 29/10/2025.
Información sobre niveles permisibles para el manejo de sustancias químicas, Artículo 102, 130 de la Ley 9 de 1979 (ley 55 de 1993)	X		
Si se requiere de medidas de control, se adopta controlarse para ejecutar el programa de control de plagas con concepto ambiental favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	X		
Lista de inventario de insumos químicos almacenados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)	X		
Lista de productos terminados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)			
Matriz de compatibilidad química para el almacenamiento de sus materias primas y productos (numeral 14, literal b, Art. 27 Ley 55 de 1993)	X		
Hojas de seguridad de todos los productos almacenados y producidos, los cuales deben estar en el idioma oficial del país (español) (Artículo 8, ley 55 de 1993)	X		
El establecimiento cuenta con plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017) (Ley 9 de 1979 Título 8)	X		
ambiente			
Plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado	X		
Manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final	X		
Permiso de vertimientos y documento que describe el sistema de tratamiento de aguas aplicable a los vertimientos que pueden afectar la salud de la población circundante a la empresa, así como listado de mantenimiento, según plan de mantenimiento de equipos.	X		Revisar Vertimientos SAS / 9/09/2025. MANEJO DE LIQUIDOS CONTAMINADOS Y EMISIONES VOLATILES DE PLAGUICIDAS.
Permiso de emisiones y documento que describe el sistema de tratamiento aplicado a las emisiones atmosféricas o vapores generados que pueden afectar la salud de la población circundante a la empresa, así como listado de mantenimiento, según plan de mantenimiento de equipos.			
Lista de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)	X		
Talento Humano			
Evidencias de capacitación de los operarios a los riesgos asociados en la empresa (Artículo 102, 130 de la Ley 9 de 1979) (ley 55 de 1993)	X		

CONDICIONES LOCATIVAS, ESPACIALES Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	OP	HC	NA	HALLAZGOS	
1.1. Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en la Ley 9 de 1979, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes. (Art. 90 Ley 9 de 1979)	2	2	0	4		
1.2. El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad en la edificación genere emisiones susceptibles para depósitos de materias primas, elaboraciones, procesos auxiliares, depósitos de productos terminados y donde se encuentren equipos para una operación térmica y segura. (Art. 91 Ley 9 de 1979)	2			0		
1.3. En el establecimiento los pisos son sólidos, resistentes, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que permitan una adecuada circulación para evitar tropiezos y accidentes, niveles para facilitar el drenaje (Art. 92, 195, 194 Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		
1.4. En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art. 195 Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		
1.5. El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse cerradas o con seguro durante los jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia deben estar claramente señalizadas (Art. 98 Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		
1.6. Las escaleras, rampas, aun saguinos, cuentan con paramentos y están resistentes de manera antideslizante (Art. 99 Ley 9 de 1979) (Art. 47, 48, 49 Resolución 14861 de 1995) (Art. 100 Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		
1.7. Las áreas de circulación están claramente demarcadas. Tienen la señalización adecuada para el tránsito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art. 99 Ley 9 de 1979). Las construcciones existentes cumplen con las disposiciones, establecidas en el Art. 48 Resolución 14861 de 1995	2	1	0	2		
1.8. Todos los equipos, herramientas, instalaciones y todo rubrica están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, reparados y señalizados de manera que se prevenga su riesgo de uso y se evite el contacto con los elementos susceptibles a fallar. (Art. 117 de la Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		
1.9. El establecimiento cuenta con medidas necesarias para controlar y mantener condiciones de temperatura adecuada (Art. 100 Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		
1.10. La ventilación natural y artificial es permanente y adecuada, con el objeto de evitar la acumulación de material particulado, olores, gases y la condensación de vapores (Art. 100 Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		
1.11. La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y de calidad, para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art. 105 Ley 9 de 1979)	2	1	0	2		

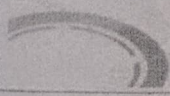
La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acto



2. CONDICIONES SANITARIAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1 El establecimiento cuenta con vesper, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o sistemas para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y no compartidos con otros para uso de los trabajadores y visitantes (trabajos sanitarios y Ducha). (Art 10 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	1	1	0	5	/	
2.2 Disponer de cuartos independientes con puntos o unidades para lavado de implementos de uso y espacio suficiente para colocación de sábanas, traperos, jabones, desinfectantes y otros implementos usados con el mismo propósito.	2	1	0	2		
2.3 El establecimiento cuenta con un programa de limpieza y desinfección para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones de productos de uso y registros). (Art 207 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0	3		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acto	

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema equivalente	1	1	0	2	/	
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable. (Art 165 Ley 9 de 1979)	3		0	3		
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0,5	0	1		
3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0	2		
3.1.5 El establecimiento realiza sistemáticamente o cuando este visitante, socio al lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar reportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	1	0,5	0	1		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIDOS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema autorizado u otros sistemas alternativos, conforme al permiso de vertimientos expedido por la autoridad ambiental del área de su jurisdicción.	1	0,5	0	1	Med de eliminación de calor Sobrantes.	
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan almacenamiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el retroceso, el escape de fétido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y tramos, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art. 177 Ley 9 1979)	1	0,5	0	1		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.3.1 Cuenta con área para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación y características de los residuos presentes en el establecimiento. (Art 190 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0	3	/	
3.3.2 Bien recolectados los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros.	2	1	0	2		
3.3.3 Cuenta con recipientes de material rígido que facilite su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y se cumplan el código de colores. (Art 190 Ley 9 de 1979)	2	0,5	0	2		
3.4 SANEAMIENTO INTEGRADO DE PLAGAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1 Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 693 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0	3	/	
3.4.2 Se evidencian insecticidas y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos.	2		0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acto	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTIÓN DEL RIESGO								
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS			
4.1 Se encuentran claramente señaladas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, rutas de evacuación, salidas de emergencia, acceso restringido etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985) (Art. 102 Ley 9 de 1979) y cuenta con alarmas de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1,5	0	3	/			
4.2 Existen botiquines completos de primeros auxilios. (Art 940 de ley 9 de 1979)	2	1,0	0	2				
4.3 Todos los equipos, maquinaria, herramientas, instalaciones y redes de tuberías (eléctricas, combustibles, vapor, agua, etc, entre otras) están diseñadas, construidas, instaladas, mantenidas, accionadas y selladas de manera que se prevengan los riesgos y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión o altas temperaturas. Las tuberías de producción de gases y líquidos están debidamente selladas (Art 112 y 117 de la Ley 9 de 1979).	3	2,5	0	3				
4.4 El establecimiento cuenta con sistemas de registro de mantenimiento preventivo y correctivo para maquinaria y equipos. (Art. 84 Ley 9 de 1979)	4	1,5	0	4			Mantenimiento y Reparación 5/18/2020 9/10/2025. /cto: zlm/bug	
4.5 El establecimiento cuenta con dispositivos para extinguir incendios, colocados en lugares adecuados y perfectamente señalizados (Artículo 56 de la Ley 9 de 1979). (Art 54 Resolución 14861 de 1985). (Art. 42 Ley 1576 de 2012).	3	2,5	0	5				
4.6 El establecimiento cuenta con elementos y equipos para la pérdida de corrosión de sustancias químicas, según la caracterización de peligro físico de las sustancias químicas (líquidas, sólidas, cristales, raras de corrosión, etc) de descomposición, entre otras. (Art 102 e 104 Ley 9 de 1979)	3		0	3	/			
4.7 El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes químicos y biológicos que puedan en riesgo la salud o el ambiente (Art 96, Art 101 Ley 9 de 1979), así como con medidas de control operativo en el lugar de trabajo. (Art 55 de 1965, numeral 12 Recomendación 177 de OIT) (Art 102 a 104 Ley 9 de 1979)	4		0	4				
4.8 Todos los trabajadores cuentan con los elementos de protección personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada (Art 121 de ley 9 de 1979)	3	1,5	0	3	/			
4.9 El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de insumos nutricionales, fitofarmacos y productos en el proceso de producción y está de acuerdo al cumplimiento con medidas de seguridad y con prácticas de manejo y almacenamiento seguro (Numeral 14 de la recomendación 177 de la OIT) (Artículo 101 de la Ley 9 de 1979)	3		0	3				
4.10 Los productos fabricados, usados y almacenados dentro del establecimiento cumplen con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos -GSA (Art 8 Ley 55 de 1993) (Decreto 1496 de 2016 y Resolución 773 de 2021)	3	1,5	0	3	/			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							La calificación del bloque corresponde al 40% del total del acto	



II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuestas)			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sean identificados como "críticos", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representando el riesgo inherente a la salud pública con aplicación de inspección sanitaria (SIS-AMF) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
100%	FAVORABLE	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	87%-94%	
	DESFAVORABLE	< 85,9%	

III. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS: _____ NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: _____

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente contemplando los hallazgos registrados en la presente acta.

Luego de realizar la visita de inspección, vigilancia y control (IVC), se constata que el establecimiento cumple 100% con los requerimientos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, garantizando un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades. Por tal motivo, se emite concepto sanitario favorable, el establecimiento permanecerá sujeto a futuras visitas de seguimiento por parte de la autoridad sanitaria incluso antes del período establecido en el acta, con el propósito de verificar la continuidad y sostenibilidad de las condiciones observadas.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

El establecimiento cumple con las condiciones establecidas en la Normativa Sanitaria vigente, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos básicos sanitarios, de saneamiento básico y de gestión del riesgo, las instalaciones se encuentran en adecuado estado de mantenimiento limpio y funcionamiento, lo que contribuye al desarrollo de la actividad en condiciones seguras y acorde con los lineamientos

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA EL NO. X

- | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Cierre temporal total (CTT) | <input checked="" type="checkbox"/> Descontos (DC) | <input checked="" type="checkbox"/> Vacunación personal o animal (VAC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cierre temporal parcial (CTP) | <input checked="" type="checkbox"/> Desinfección o descontaminación (DT/ DN) | <input checked="" type="checkbox"/> Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades (CITE) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Suspensión parcial de trabajos o servicios (SP) | <input checked="" type="checkbox"/> Congelación (CG) | <input checked="" type="checkbox"/> Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas (DE / DV) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Suspensión total de trabajos o servicios (ST) | <input checked="" type="checkbox"/> Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades (APF / IPT) | <input checked="" type="checkbox"/> Captura y obstrucción de asimismo aspasachos de enfermedades transmisibles (COAE / T) |

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: _____

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI NO

Nº DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: _____

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EMERGENCIAS

Para el cumplimiento de las emisiones reguladas se concede un plazo de 365 días, contados a partir del día 09 del mes NOV del año 2025, que vence el día 09 del mes NOV del año 2026.

IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y notificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personal que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes NOV del año 2025.

Da la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser validada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Jenife Navoa Rodríguez	FIRMA: Gabriel C. Sánchez Acosta
NOMBRE: Jenife Navoa Rodríguez	NOMBRE: Gabriel C. Sánchez Acosta
CÉDULA: 1.121.714.964	CÉDULA: 1.121.710.482
CARGO: Ref. Seguridad Química	CARGO: Tec. Seguridad Química
INSTITUCIÓN: S.S.D. 6	INSTITUCIÓN: S.S.D. 6

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		TESTIGO	
FIRMA: Diana Vanessa Pizoz Montes	FIRMA: _____	FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: Diana Vanessa Pizoz Montes	NOMBRE: _____	NOMBRE: _____	NOMBRE: _____
CÉDULA: 1.090.401.719	CÉDULA: _____	CÉDULA: _____	CÉDULA: _____
CARGO: Representante legal	CARGO: _____	CARGO: _____	CARGO: _____



Soluciones Ambientales <info.soluambientales@gmail.com>

Solicitud de carnetización de técnicos aplicadores de plaguicidas (Decreto 1843 de 1991, artículos 111 y 112).

3 mensajes

Soluciones Ambientales <info.soluambientales@gmail.com>

4 de junio de 2026 a las 5:25 p.m.

Para: secretariasalud@guainia.gov.co

CC: coordinacionsaludambiental@guainia.gov.co

Señores

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA

Oficina de Salud Ambiental

Puerto Inírida – Guainía

Cordial Saludo:

DIANA VANESSA PINZÓN MONTES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.401.719, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad SOLUCIONES L Y R S.A.S., identificada con NIT 901.167.857-0, con domicilio en la Calle 17 No. 10-65, Barrio Comuneros, de Puerto Inírida (Guainía), y propietaria del establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES AMBIENTALES CONTROL Y DESINFECCIÓN (matrícula mercantil No. 433459), de manera atenta me permito solicitar la CARNETIZACIÓN como técnicos aplicadores de plaguicidas de los dos (2) operarios que se relacionan más adelante.

La presente solicitud se sustenta en que el establecimiento cuenta con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, emitido por esa Secretaría mediante Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario No. SQ-SSDG-2025-131 del 04 de noviembre de 2025, con un porcentaje de cumplimiento del 100%, vigente hasta el 04 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 111 y 112 del Decreto 1843 de 1991 y demás normas concordantes.

Así mismo, la sociedad se encuentra debidamente matriculada en el registro mercantil, con la actividad de control de plagas y desinfección (Código CIU N8129) dentro de su objeto, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio que se adjunta.

Adicionalmente, los dos operarios recibieron entre el 4 y el 15 de mayo de 2026 una capacitación de actualización de 60 horas en control de plagas en salud pública y manejo de plaguicidas, impartida por el Ingeniero Ambiental Braulio Enciso Repiso (M.P. 091021-0810384 CNDC), atendiendo al criterio de horas de capacitación acumulables al año previsto en la normatividad.

Los operarios para los cuales se solicita la carnetización son:

1. RAFAEL EDUARDO ARÉVALO ALVARADO

Cédula de ciudadanía	13.279.778
Capacitación 1	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública (60 h) – SENA – Reg. 112370858, 13/04/2026
Capacitación 2	Manejo Racional de Plaguicidas (60 h) – SENA – Reg. 104628527, 18/06/2025
Actualización 2026	Control de plagas en salud pública y manejo de plaguicidas (60 h) – Ing. Amb. Braulio Enciso Repiso, 04–15/05/2026

2. MARCEL DAVID DÍAZ QUINTERO

Cédula de ciudadanía	1.090.435.596
----------------------	---------------

Capacitación 1	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública (60 h) – SENA – Reg. 96676298, 06/09/2024
Actualización 2026	Control de plagas en salud pública y manejo de plaguicidas (60 h) – Ing. Amb. Braulio Enciso Repiso, 04–15/05/2026

Documentos que se Adjuntan:

1. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
2. Acta de concepto sanitario favorable No. SQ-SSDG-2025-131 del 04/11/2025.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de cada operario.
4. Certificados SENA de los cursos de 60 horas en uso y manejo de plaguicidas de cada operario.
5. Constancia de capacitación de actualización 2026, expedida por Soluciones L Y R S.A.S.
6. Copia de la tarjeta profesional del Ingeniero Ambiental capacitador (Braulio Enciso Repiso).
7. Hoja de vida de cada operario, con relación de experiencia como aplicador.
8. Constancia laboral.
9. Carné de aplicador de plaguicidas emitido por la empresa, para su refrendación.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a sus indicaciones para continuar con el trámite de refrendación de los carnés.

Cordialmente,

DIANA VANESSA PINZÓN MONTES

C.C. 1.090.401.719

Representante Legal – SOLUCIONES L Y R S.A.S.

NIT 901.167.857-0

Establecimiento: Soluciones Ambientales Control y Desinfección

Calle 17 No. 10-65, Barrio Comuneros – Puerto Inírida, Guainía

Tel: 311 255 0592 – info.soluambientales@gmail.com

 **Carpeta_Radicacion_Carnetizacion_SLYR.zip**
8037K

Soluciones Ambientales <info.soluambientales@gmail.com>

4 de junio de 2026 a las 5:46 p.m.

Para: coordinacionsaludambiental@guainia.gov.co

CC: "apoyocoordinacionsaludamb@gmail.com" <apoyocoordinacionsaludamb@gmail.com>

Buenas tardes, envío información de solicitud.

DIANA VANESSA PINZÓN MONTES

C.C. 1.090.401.719

Representante Legal – SOLUCIONES L Y R S.A.S.

NIT 901.167.857-0

Establecimiento: Soluciones Ambientales Control y Desinfección

Calle 17 No. 10-65, Barrio Comuneros – Puerto Inírida, Guainía

Tel: 311 255 0592 – info.soluambientales@gmail.com

[Texto citado oculto]

 **Carpeta_Radicacion_Carnetizacion_SLYR.zip**
8037K

Apoyo Coordinación Salud Ambiental <apoyocoordinacionsaludamb@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las 7:25 a.m.

Para: Soluciones Ambientales <info.soluambientales@gmail.com>

Acuso recibido, en trámite.

Kenia Liesel Abril Torres

Ingeniera ambiental

Apoyo Profesional Componente Salud Ambiental

Tel. 3143650492

[Texto citado oculto]

OPERARIO 1 — RAFAEL EDUARDO ARÉVALO ALVARADO

SOLUCIONES L Y R S.A.S.
Soluciones Ambientales - Control y Desinfección

CARNÉ DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS DE USO EN SALUD PÚBLICA

NOMBRE
Rafael Eduardo Arévalo Alvarado
CÉDULA
13.279.778
CARGO
Operario aplicador
VIGENCIA
Hasta 04 / NOV / 2026

Firma representante legal
Diana V. Pinzón Montes

Firma del operario

Información del titular

Empresa: Soluciones L Y R S.A.S. — NIT 901.167.857-0

Concepto sanitario: Acta SQ-SSDG-2025-131 (04/11/2025) — FAVORABLE

Capacitación: M.I. de Plagas en Salud Pública (60 h) — SENA reg. 112370858 (13/04/2026); Manejo Racional de Plaguicidas (60 h) — SENA reg. 104628527 (18/06/2025)

Actualización 2026: Control de plagas y manejo de plaguicidas (60 h) — Ing. Amb. B. Enciso Repiso, may. 2026

Dirección: Calle 17 No. 10-65, B/ Comuneros, Inírida (Guainía)

Contacto: 311 255 0592 · 313 483 9173

Expedido por la empresa aplicadora conforme a los artículos 111 y 112 del Decreto 1843 de 1991. Documento personal e intransferible. Válido únicamente refrendado por la autoridad sanitaria.

REFRENDACIÓN — SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA

Sello y firma / fecha: _____

OPERARIO 2 — MARCEL DAVID DÍAZ QUINTERO

SOLUCIONES L Y R S.A.S.
Soluciones Ambientales - Control y Desinfección

CARNÉ DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS DE USO EN SALUD PÚBLICA

NOMBRE
Marcel David Díaz Quintero
CÉDULA
1.090.435.596
CARGO
Operario aplicador
VIGENCIA
Hasta 04 / NOV / 2026

Firma representante legal
Diana V. Pinzón Montes

Firma del operario

Información del titular

Empresa: Soluciones L Y R S.A.S. — NIT 901.167.857-0

Concepto sanitario: Acta SQ-SSDG-2025-131 (04/11/2025) — FAVORABLE

Capacitación: M.I. de Plagas en Salud Pública (60 h) — SENA reg. 96676298 (06/09/2024)

Actualización 2026: Control de plagas y manejo de plaguicidas (60 h) — Ing. Amb. B. Enciso Repiso, may. 2026

Dirección: Calle 17 No. 10-65, B/ Comuneros, Inírida (Guainía)

Contacto: 311 255 0592 · 313 483 9173

Expedido por la empresa aplicadora conforme a los artículos 111 y 112 del Decreto 1843 de 1991. Documento personal e intransferible. Válido únicamente refrendado por la autoridad sanitaria.

REFRENDACIÓN — SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA

Sello y firma / fecha: _____